



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA		 29/09/2020 OSV-0812 RV0406-0115 RV0406-0115 - 23/09/2020
DOMICILIO CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020		
CODIGO POSTAL 24020	TELEFONO 981 981 816 2301	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO	
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DKB-9750	SERIE 9BWDB05U2BT019034	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 195854
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . GOL. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,990.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	ROSHFRANS	1	\$90.00	\$90.00
0440	SOLVENTES (TINER, REMOVEDOR DE PINTURA, ESMALTE, Y PINTURA)	PAQUETE	DUPONT	1	\$1,900.00	\$1,900.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,503.00
0102	BOMBA DE FRENO	PIEZA	DURALAST	1	\$1,280.00	\$1,280.00
1403	TAPA DE GASOLINA	PIEZA	DURALAST	1	\$520.00	\$520.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	DURALAST	1	\$473.00	\$473.00
3205	CONSUMIBLES (ESTOPA, LIJA, PASTA BASE)	PAQUETE	DUPONT	1	\$1,100.00	\$1,100.00
3959	FOCO DE CAJUELA	PIEZA	STAR	1	\$50.00	\$50.00
3960	FOCO INTERIOR	PIEZA	STAR	1	\$50.00	\$50.00
3963	TAPA NEBLINERO	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$460.00	\$460.00
3964	TOLVA INFERIOR DE RUEDA	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$570.00	\$570.00
5551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,700.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

Pat

Waf



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0170	APLICACION DE PINTURA AUTOMOTRIZ EN PARTES REPARADAS	SERVICIO	N/A	1	\$3,500.00	\$3,500.00
0864	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL MECANISMO DE LOS CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
1311	HOJALATERIA EN DIVERSAS PARTES Y SACAR GOLPES (COFRE, COSTADOS LATERALES DELETEROS, TRASEROS, PUERTAS Y COFRE)	SERVICIO	N/A	1	\$3,500.00	\$3,500.00
1365	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
1391	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE. CAMBIO DE LA TAPA DE GASOLINA	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
1453	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISION DE LINEAS ELECTRICAS, CAMBIAR FOCO INTERIOR Y DE CAJUELA	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00

SUBTOTAL \$15,193.00
IVA \$2,430.88
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$17,623.88

(SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 88/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-0812|3456|176238800|29092020|16|05|

Cadena Encriptada : CfJdlsTk6FoEj|2ySE3JX8TOYpqQEezXvXxazCxmYGsX26sBhDDb7RN5UXylgkC4

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



29/09/2020
OSV-0812
RV0406-0115

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040618554A647000M078004901480L115A2612	\$2,308.40
21111040618554A647000M078004901480L115A2961	\$5,223.48
21111040618554A647000M078004901480L115A3551	10,092.00
	\$17,623.88

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



29/09/2020
 OSV-0812
 RV0406-0115



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose A. Tucco
 Fecha 30/09/2020
 Firma X
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-03
- FIRMA
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Handwritten signature]



29/09/2020
 OSV-0812
 RV0406-0115

[Handwritten initials]